

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27990 OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 0000127/2010, por auto de 20 de julio de 2010 se ha declarado en concurso al deudor Fábrica de Muebles Viella, S.A.L. CIF A33069873, con domicilio en el polígono industrial La Carrera s/n, Siero y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Asturias.

2º- El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3º- Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el diario La Voz de Asturias.

Oviedo, 21 de julio de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100060383-1